

18 DIC. 2012

LA CISTERNA,

VISTOS: Ley 18.695 y el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes para hacer uso de Feriado Legal presentada por el funcionario que más adelante se individualiza, la que ha sido denegada por razones de buen servicio, por la cual corresponde postergarlas para el año 2013.

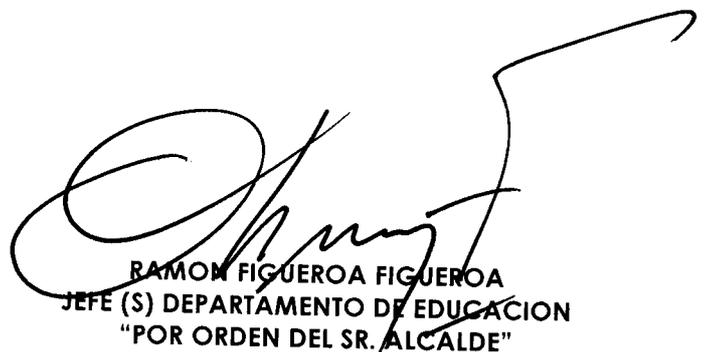
DECRETO:

1° DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal del funcionario que a continuación se individualiza, por razones de buen servicio, los cuales deberá hacer uso en el transcurso del año 2013:

NOMBRES	N° DIAS A POSTERGAR
AGUILAR HERRERA JOSE LUIS	5

ANOTASE Y COMUNICASE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"